

FIN DEL CONFLICTO EN GRAN CANARIA

EL INCENDIO DEL WINDSOR ALERTA SOBRE LAS CARENCIAS DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS ANTE EMERGENCIAS EN ALTURA.

La actual legislación sobre medidas de seguridad data de 1996, y no tiene carácter retroactivo, por lo que los edificios construidos con anterioridad no están obligados a revisar sus sistemas de prevención y extinción de incendios. El incendio en el edificio Windsor de Madrid ha desencadenado la alarma en las poblaciones con edificios singulares, bien por su altura, bien por sus dimensiones, alertando sobre la carencia de planes de prevención y evacuación adecuados, pues solo son exigibles en locales destinados a actividades como discotecas, teatros, cines, bares o salas de fiesta.

Desde UGT, de manera reiterada venimos denunciando la falta de protocolos de actuación en muchos servicios de emergencias, fundamentales para el adecuado funcionamiento de los servicios de prevención y extinción de incendios ante emergencias de gran alcance, que en la mayoría de los casos no tienen consecuencias graves gracias a la profesionalidad de los trabajadores de los servicios de emergencias

La madrugada del domingo 6 de febrero, finalizó el encierro de los compañeros del Consorcio de Gran Canaria, tras alcanzar un acuerdo, que recoge las líneas maestras fundamentales para el adecuado desarrollo de la actividad del colectivo, tales como la modificación de la jornada de trabajo, pasando de 8 a 12 horas, el incremento retributivo a alcanzar en tres años hasta la equiparación con la media española o la dotación de los parques de medios apropiados, entre otros.

Este tipo de acuerdos es fruto de la coherencia y unidad de acción mostrada por los agentes sociales que propiciaron el diálogo entre trabajadores y Consorcio, fomentado por el Diputado del Común y el Jefe Provincial de la Inspección de Trabajo.

La Federación de Servicios Públicos de UGT quiere reiterar el

Agradecimiento por el refuerzo de la ciudadanía de la Isla y su alta participación en la manifestación de apoyo para la finalización del conflicto.

Asimismo, agradece las muestras de solidaridad de los compañeros de toda España, determinante para la consecución de un convenio para el colectivo.



Foto: EFE

Sentencia a favor de los bomberos del Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

El Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG) anula el convenio para la creación del parque comarcal de bomberos.

La sentencia del TSXG cuestiona que se crease el parque comarcal sin negociar con los trabajadores al modificarse las condiciones de trabajo y al incrementar la carga de trabajo. El Alcalde discrepa en este aspecto, pues "en contrapartida" a la extensión de la comarca, se contrataron 23 nuevos bomberos y hay convocadas 7 plazas más, además de la construcción de una nueva sede y la mejora material

Según los representantes sindicales de bomberos de Santiago, la sentencia del TSXG "anula y deja sin efecto" el convenio político que puso en marcha el parque comarcal del Ayuntamiento de Santiago.

UGT dice que la política municipal de bomberos de Toledo es de «tercera división»

La Sección Sindical de la Federación de Servicios Públicos (FSP) de UGT del Ayuntamiento de Toledo ha calificado de demagógico el discurso que realizó el alcalde de Toledo, José Manuel Molina, durante el acto de entrega de la Medalla de la Catedral a los bomberos.

El sindicato, que agradece el acto de entrega de la Medalla, considera que Molina manipuló la realidad y afirman que la política, en este sentido, del equipo de gobierno es de «tercera división». Reclaman, «menos demagogia, más seriedad e incrementos de plantilla, mejoras en la formación y en las nuevas técnicas, así como en inversiones en más medios».